

---

**HECHO ESENCIAL POR EL PERIODO TERMINADO  
Al 31 de marzo de 2017**

En el transcurso del año 2017 Gasco S.A. ha informado a la Superintendencia de Valores y Seguros, en carácter de Hecho Esencial, lo siguiente:

Con fecha 23 de marzo de 2017:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, me permito poner en conocimiento el hecho esencial que se describe a continuación.

Gasco S.A. concurrió con fecha 26 de enero de 2017, a la constitución de la sociedad anónima cerrada Terminal Gas Caldera S.A., en partes iguales con la sociedad Energía Latina S.A..

El objeto de Terminal Gas Caldera S.A. es el desarrollo y explotación de un terminal marítimo portuario en el sector de Caldera, para la carga, recepción, descarga, almacenamiento y envasado de gas licuado de petróleo. El capital es US\$ 200.000, aportado por cada accionista en un 50%.

En virtud del presente hecho esencial, se informa a vuestra Superintendencia el cese del carácter de reservado de la comunicación efectuada con fecha 26 de enero de 2017.

Con fecha 30 de marzo de 2017:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9° y 10 inciso 2° de la ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, lo previsto en la Norma de Carácter General N° 30, de esa Superintendencia, y estando debidamente facultado, informo a usted en el carácter de Hecho Esencial, que en Sesión Ordinaria del Directorio de Gasco S.A., celebrada ayer 29 de marzo de 2017, el Directorio de la Sociedad acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas de la Compañía, a realizarse el día 26 de abril de 2017, distribuir como dividendos definitivos un monto total de \$ 3.360 millones de pesos con cargo a las utilidades del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2016, lo que equivale a repartir un dividendo definitivo de \$ 20 por acción.

Con fecha 30 de marzo de 2017:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9° y 10 inciso 2° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, así como en los artículos 58 N° 1 y N° 3 y 63 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, y estando debidamente facultado al efecto, informo que el

Directorio de Gasco S.A., en Sesión Ordinaria celebrada ayer 29 de marzo de 2017, acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas y también a Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, ambas a celebrarse el día miércoles 26 de abril de 2017 a partir de las 10:00 horas, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en calle Santo Domingo N° 1061, Santiago, con el objeto de tratar las siguientes materias, respectivamente:

Junta Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas:

1. Aprobación de la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informe de Auditores Externos correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2016.
2. Distribución de las utilidades del ejercicio del 2016 y reparto de dividendos.
3. Exposición de la política de dividendos de la sociedad e información sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de dividendos.
4. Elección de Directorio.
5. Elección del Comité de Directores.
6. Designación de Auditores Externos.
7. Designación de Clasificadores de Riesgo.
8. Determinación de la remuneración del Directorio.
9. Informe de actividades y gastos del Comité de Directores previsto en el artículo 50 bis de la ley N° 18.046, determinación de su remuneración y aprobación de su presupuesto para el año 2017.
10. Cuenta de las operaciones relacionadas descritas por el Título XVI de la Ley N° 18.046.
11. Las demás materias propias de las juntas Ordinarias de Accionistas.

Junta Extraordinaria

1. Reforma o modificación de Estatuto Social de Gasco S.A., en los siguientes aspectos:
  - i. Reemplazar la razón social de "Gasco S.A." por "Empresas Gasco S.A.";
  - ii. Actualizar el objeto social;
  - iii. Modificar la cantidad de integrantes del Directorio, de ocho a nueve;
  - iv. Adecuar diversos artículos del estatuto en relación con la representación legal, el gerente general y la secretaría del directorio.

---

2. La Junta Extraordinaria deberá pronunciarse sobre todos los acuerdos que sean necesarios para llevar a cabo la modificación de los referidos estatutos, en los términos y condiciones que en definitiva apruebe esa Junta, y también para otorgar los poderes que se requieran, especialmente aquellos para legalizar, materializar y llevar adelante los acuerdos que adopte dicha Junta.

Tendrán derecho a participar de las Juntas antes citadas, los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de Gasco S.A. a la medianoche del quinto día hábil anterior a su celebración.

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día fijado para la celebración de las Juntas a partir de las 9:00 horas hasta el momento en que ella inicie, en el mismo lugar en que éstas se llevarán a efecto.

Comunico a Ud. Que la publicación de los Estados Financieros e informe de Auditores Externos respecto de los cuales se deberán pronunciar los accionistas se efectuará el día 10 de abril de 2017, en la página web: [gasco.cl](http://gasco.cl)